23POR-223

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra:

Navarra tiene competencia en materia de caminos que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Foral. Dicha competencia, que emana de artículo 49 de la LORAFNA, tiene naturaleza histórica y, de hecho, existen antecedentes que se remontan, al menos, a los siglos XVII y XVIII, de regulación y gestión propia de los caminos por parte de las Instituciones Forales de Navarra.

En Navarra existen preceptos que regulan la materia de caminos, pero su nota característica es su dispersión. Con excepción de la Ley Foral de Vías Pecuarias y del Decreto Foral de Senderos Deportivos, no existe en Navarra una regulación propia sobre la materia, a pesar del alcance de la competencia foral.

Mientras tanto, existen otras comunidades autónomas que han aprobado leyes autonómicas sobre la materia: tal es el caso de La Rioja (Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de La Red de Itinerarios Verdes de La Rioja); Región de Murcia (Ley 2/2019, de 1 de marzo, de los senderos señalizados de la Región de Murcia); Extremadura, que contiene una regulación de los caminos rurales en su Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura; Castilla-La Mancha, que cuenta con una Ley que contiene la regulación de carreteras y caminos (Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha). Cataluña, por su parte, tiene una Ley de acceso motorizado al medio natural (Ley 9/1995, de 27 de julio, de regulación del acceso motorizado al medio natural).

A tal efecto, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022, por la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial del Parlamento de Navarra, se aprobó por unanimidad una moción por la cual, en su punto primero se recogía que “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley Foral de Caminos Públicos e itinerarios verdes de Navarra” (10-22/MOC-00056).

Por todo lo cual, ¿cuál es la planificación y el cronograma previsto por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a dicha moción?

lruñean, 2023ko azaroaren 2an

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia